

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 47 21 de noviembre de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar,*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Solicitud de Consulta sobre el procedimiento de la pérdida de calidad de estudiante 2024-3 y posibles opciones de reintegro.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. a) Solicitud de REINGRESO extemporáneo- estudiante en pérdida de calidad que se le permitió continuar en 2024-3.
- b) Solicitud de REINGRESO extemporáneo- 2025-1.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. INFORME BU solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

MATRÍCULA

5. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- b) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO.

TRABAJO DE GRADO

7. RESULTADOS - postulación distinción TG.

DEVOLUCIONES

8. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

EXTENSIÓN

9. Solicitud - aval propuesta de extensión.

ELECTIVAS. OFERTA 2025-1

10. Solicitud de autorización para requerir oferta de electivas 2025-1.

PROCESOS REINGRESO

11. Solicitud de autorización para desarrollar los trámites de reingreso presentados institucionalmente para el 2025-1.

DESCARGAS

12. a) Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN.
- b) Solicitud descarga académica 2025-1- POR COORDINACIÓN UNIDAD.
- c) Solicitud de autorización para requerir solicitudes de descargas 2025-1 .

PROYECTOS CURRICULARES

13. CONCEPTO- DECANATURA Y COM. CURRICULO Y CALIDAD- POSGRADOS-Solicitud cambio de días de clases- POSGRADO

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PROPUESTA DE PROYECTOS CURRICULARES – POSGRADOS

14. INFORMACIÓN- avances determinaciones CF- programa nuevo

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

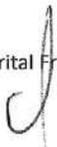
ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- 2 Solicitud de Consulta sobre el procedimiento de la pérdida de calidad de estudiante 2024-3 y posibles opciones de reintegro

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.1 MICHAEL DAVID ROJAS SANCHEZ Cód. 20212135033 PCLF- radicado el **15 de noviembre de 2024**, **solicitud:** "...consultar sobre el procedimiento y los requisitos relacionados con la pérdida de calidad de estudiante en [nombre de la universidad o facultad]. En caso de que se presente una situación que afecte esta condición, me gustaría saber qué pasos debo seguir, si existen plazos establecidos o documentos específicos que se deban presentar, así como cualquier información adicional que sea relevante en este contexto. Asimismo, quisiera saber si existe la posibilidad de reintegrarme a la carrera en caso de haber perdido la calidad de estudiante, y cuáles serían los requisitos o procedimientos para llevar a cabo dicho reintegro, si fuera viable...." **No anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2021-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 18, Porcentaje de estudios: 26,9%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2023-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-1, Bajo promedio: 2024-1 (2,96), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: CÁLCULO INTEGRAL (2024-1, 2023-1) debiéndola cursar por tercera vez, **SEMINARIO INVESTIGATIVO DE NANOTECNOLOGÍA Y NANOCIENCIA (2024-1), MECÁNICA CLÁSICA I (2024-1, 2023-1, 2022-3) debiéndola cursar por cuarta vez**, CONTEXTOS EDUCATIVOS II (2024-1), ALGORITMOS EN C/C (2024-1), de conformidad con el Art. 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado un (1) espacio académico y debería cursarlo por 4ta vez, pero solamente ha cursado el 26,9% del porcentaje de estudios. El estudiante perdería la calidad.

ANÁLISIS PREVIO: El procedimiento y los requisitos relacionados con la pérdida de calidad de estudiantes, están establecidos así:**1.** En la circular 06 de 2012 expedida por el CA, se indica el procedimiento y las causas y requisitos para incurrir en la situación de pérdida fueron establecidos por el CSU en el acuerdo 04 de 2011, acuerdo 07 de 2009 y el a27 de 1993 del CSU, según corresponda **a)** En el caso particular, fue comunicado mediante oficio CFCE-29-65-2024, notificado **por el 4 de septiembre de 2024**, **b)** Ya se superó el tiempo de vía gubernativa y el estudiante No hizo uso de los recursos. **c)** tiene la posibilidad de presentarse como alumno nuevo a la luz de lo establecido en el acuerdo No. 032 de 2014 del CA (1 año de inhabilidad) y acuerdo No. 006 de 2004 del CA (dos admisiones en la UD), parágrafo art. 2°.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Gestionar como indica secretaria académica en su análisis".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Notificar al solicitante su condición de No estudiante de la Universidad. Recomendar presentarse un año después de la pérdida de la calidad de estudiante como indica la norma".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "aplicar sugerencia de secretaria y recomendarle al estudiante que se puede volver a presentar una vez cumplida la sanción".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "La pérdida de calidad de estudiante de Michael David Rojas Sánchez se realizó conforme al marco normativo vigente y no procede la reversión de esta decisión. El estudiante puede optar por reingresar como alumno nuevo después de cumplir con el periodo de inhabilidad de un año (2025-2 en adelante). Se recomienda al estudiante acercarse al Proyecto Curricular para obtener información específica sobre el proceso de admisión y los requisitos correspondientes."
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Sugiero que la Lic. en Física o el CF notifique al estudiante sobre el procedimiento, que es lo que solicita".
- La profesora Sandra Soler señala: "sugiero proceder según reglamento como lo señala la secretaria académica".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda seguir la recomendación de Secretaría".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: A) La pérdida de calidad de estudiante se realizó conforme al marco normativo vigente y no procede la reversión de esta decisión. El estudiante puede optar por reingresar como alumno nuevo después de cumplir con el período de inhabilidad de un año (2025-2 en adelante) **B)** indicarle el procedimiento establecido y los requisitos relacionados con la pérdida de calidad de estudiantes, los cuales están establecidos así: **1.** En la circular 06 de 2012 expedida por el CA, Las causas y motivos para incurrir en la situación de pérdida fueron establecidos por el CSU en el acuerdo 04 de 2011, acuerdo 07 de 2009 y el a27 de 1993 del CSU, **2)** En el caso particular, fue comunicado mediante oficio CFCE-29-65-2024, notificado el 4 de septiembre de 2024, bajo los lineamientos del acuerdo 04 de 2011 del CSU **C)** Ya se superó el tiempo de vía gubernativa y el estudiante No hizo uso de los recursos. **D)** Recomendarle presentarse como alumno nuevo a la luz de lo establecido en el acuerdo No. 032 de 2014 del CA (1 año de inhabilidad) y acuerdo No. 006 de 2004 del CA (dos admisiones en la UD), párrafo art. 2°.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

3 Solicitud de REINGRESO extemporáneo- estudiante en pérdida de calidad que se le permitió continuar en 2024-3

3.1 OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ GUZMÁN Cód. 20231052056 CSP- **Solicitud:** "Reintegro para el Semestre 2025-1" **Motivo:** "A inicios del semestre 2024-3, enfrenté dificultades graves relacionadas con mi salud mental, las cuales me impidieron cumplir con el pago de mi matrícula, razón por la cual no logré formalizar mi inscripción para el semestre actual. Sufro de un trastorno de personalidad y, en combinación con problemas de consumo, mi situación se agravó, llevándome a un punto crítico en el que mi vida estuvo en peligro. Esto resultó en mi internación por un período, lo cual me permitió recibir el tratamiento necesario y comenzar un proceso de recuperación que, afortunadamente, hoy en día me ha permitido alcanzar una estabilidad significativa.". Adjunta soportes médicos (septiembre, octubre 2024). **Contexto:** Ingresó: 2023-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 11, Porcentaje de estudios: 16.3%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2023-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **ORALIDAD, en 2023-1, 2023-3, 2024-1, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez, - HISTORIA, REPORTERÍA GRÁFICA, LABORATORIO TALLER CENTRAL I, en 2024-1, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez.**

ANÁLISIS PREVIO:

a) En atención al art. 4° del acuerdo 004 de 2011 del CSU que indica "...Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

siguientes situaciones: (...) **PARÁGRAFO:** ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado un espacio 3 veces y debe cursarlo por 4ta vez y solamente ha desarrollado el 16.25% del plan de estudios; **sin embargo, teniendo en cuenta que el CF le aprobó el retiro voluntario para el período 2023-3(mediante oficio CFCE-39-012-2023)**, este periodo no se contabilizaría y el estudiante podía continuar sus estudios .

b) El P.C. en atención a lo aprobado por el CF, debió inactivar los tres (3) espacios cursados en el período 2023-3,

c) mediante oficio CFCE-29-036-2024 notificado el día 14-08-2024 se le informó al PC que el estudiante podía continuar sus estudios en el periodo académico 2024-3, solicitándoles además "...cambiar el estado dejando la observación correspondiente y se autoriza generar el recibo de matrícula 2024-3", **sin embargo, esto no se ve reflejado en el SGA**, es decir, no se le cambió el estado ni se le generó recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "No veo claro como autorizar un reingreso si aparece perdida de calidad de estudiante, por error del programa, ahora este no sería el momento de solicitar el reingreso para el 2025-1, el debió ingresar en 2024-3 al ser aprobado el retiro voluntario, considero que necesitamos claridad de como actuar en este caso, ya que al perder la calidad lo que procede es reingreso, comprar pin etc".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Autorizar la continuidad del estudiante en el periodo 2025-1".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Autorizar reintegro".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "La solicitud de Óscar Andrés Rodríguez Guzmán evidencia un caso atípico con factores externos y administrativos que impactaron su desempeño y continuidad académica. Si se realiza una corrección adecuada de los registros y se reconoce la interrupción legítima de 2023-3, podría considerarse viable su reintegro para 2025-1 bajo condiciones específicas de apoyo y supervisión".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- La profesora Sandra Soler señala: "sugiero aprobar.".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar solicitud teniendo en cuenta que el CF le aprobó el retiro voluntario para el período 2023-3(mediante oficio CFCE-39-012-2023), por tanto este periodo no se contabilizaría y el estudiante podía continuar sus estudios, para lo cual, hacer comunicación al PC y realizar una corrección de los registros para viabilizar en SGA su situación académica y que se declare ante OAC que el estudiante se active para reintegro en 2025-1 bajo condiciones específicas de apoyo y supervisión por parte del coordinador.

b) Solicitud de REINGRESO extemporáneo- 2025-1

3.2 ZAIRE SANTIAGO MORENO MARTINEZ Cód. 20172260024 LHLC **Solicitud:** "tiempo extra del pago del pin de reintegro"

Motivo: "entre la búsqueda de trabajo, mi computador dañado y las diferentes noticias del paro, me fue confuso y finalmente imposible realizar el pago del pin en el momento adecuado. Soy estudiante de último semestre de licenciatura en humanidades y lengua castellana y he avanzado prominentemente en mi proyecto de grado a lo largo de este semestre, quisiera avanzar rápidamente en la entrega y lo más pronto posible en la graduación.". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 97.4% 8(tiene pendiente por cursar 4 créditos obligatorios según el SGA), Estado Actual: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, No Continuidad: 2024-1,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(registra pago de matrícula - 4/1/2024) , Última asignatura cursada: 2023-3, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos.

OBSERVACIONES: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2024-1 pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos, para 2024-3 no tiene generado recibo de matrícula, c) si bien, no anexa soportes de fuerza mayor, dados los argumentos presentados se podría solicitar informe al PC, en especial sobre el desarrollo del TG para determinar sobre la venta extemporánea de pin de reingreso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "actuar de acuerdo con el análisis de la secretaría académica".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Solicitar al PC informe del avance en el TG y la recomendación de generar pin de reingreso para 2025-1".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe al P.C.".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "El caso de Zaire Santiago Moreno Martínez merece un análisis integral, especialmente por su estado avanzado en el programa y la posibilidad de finalizarlo en el corto plazo. Con base en el concepto del PC y si se justifica la causa de la demora, podría considerarse viable el pago extemporáneo del PIN como una medida excepcional para facilitar la culminación de sus estudios".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar informe de consejería que evidencie estado real de avance de su trabajo de grado como condición para la eventual aprobación de re-expedición extemporánea de Pin.".
- La profesora Sandra Soler señala: "aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, de acuerdo al informe de PC.".

RESPUESTA: si bien, no anexa soportes de fuerza mayor, dados los argumentos presentados solicitar informe al PC, en especial sobre el desarrollo del TG para determinar sobre la venta extemporánea de pin de reingreso. Esto por cuanto en virtud del estado académico que registra como "no reportó notas semestre activo" en el SGA no se le genera recibo de pago del 2024-3, y para 2024-1 pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)**el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4 INFORME BU solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

4.1 Tratado acta 41-2024 caso 4.4 **JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA** director BU remite a solicitud de este CF informe de trabajo social en relación al caso del estudiante **EILIN ALEJANDRA ESPINOSA MONCADA** Cód. 20241135045 PCLF, indicando entre otros aspectos: "De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia nuclear, tipo de relación conflictiva. Actualmente, la estudiante menciona una situación compleja con sus compañeros de clase desde hace dos semestres, situación que ya fue manifestada a sus docentes en el semestre 2024-1. Esta situación está relacionada con hostigamiento por parte de sus compañeros, lo que le ha generado dificultades a nivel personal y que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

repercuten en el aspecto académico, además de la interrupción voluntaria del embarazo, situación que a su vez afecta su salud mental y física. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida". **Contexto:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 8.8% del plan de estudios, promedio: 3.49, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

ANÁLISIS:

a) en ACTA 41-2024 solicitó: "aplazamiento de semestre" Motivo: "...me encuentro atravesando una situación muy incómoda dentro de las instalaciones de la universidad, ya que compañeros con malas intenciones han creado y difundido rumores sobre mi persona en las aulas de clase lo que ha hecho que no me sienta bien dentro de las instalaciones. Esta situación se lleva presentando desde el semestre pasado, trate de hablar con mis maestros y explicar la situación tan lamentable que estaba pasando lo cual ellos respondieron que no podían hacer nada. Estos rumores mal intencionados me han ocasionado varios problemas y hasta una amenaza de ser golpeada por mis compañeros...". Este CF determinó: "Solicitar concepto y acompañamiento a Bienestar Universitario sobre lo solicitado considerando la situación planteada por la estudiante y orientación frente a los trámites que correspondan igualmente frente a los argumentos que se esbozan en la solicitud".

b) esta pendiente por determinar sobre el retiro voluntario (cancelación del semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta el análisis de bienestar universitario".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar la cancelación de semestre".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar según concepto de B.U.".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "La solicitud de aplazamiento del semestre 2024-3 de Eilin Alejandra Espinosa Moncada es válida y respaldada por el informe de Bienestar Universitario, que confirma las afectaciones personales y académicas generadas por las situaciones reportadas. Se recomienda aprobar la solicitud, implementar un plan de acompañamiento integral y establecer medidas correctivas para abordar las dinámicas conflictivas en su entorno académico".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar la solicitud del estudiante. Conviene investigar el caso con los demás estudiantes".
- La profesora Sandra Soler señala: "sugiero aprobar lo solicitado por la estudiante y solicitar al pc se profuncie al respecto".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: de conformidad con el informe presentado por Bienestar Universitario, aprobar el retiro voluntario (Cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

MATRÍCULA

5 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO.

5.1 IVANNA VALENTINA VARGAS ALARCÓN cód. 20162165010 LLEEI **Solicitud:** "generación extemporánea del recibo de 2024-3". **Motivo:** "...se nos generó recibo del semestre en curso, y no he podido apeteer en paz y salvo para poderme

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

graduar." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: TERMINÓ MATERIAS Y NO SE MATRICULÓ, Promedio: 4.1, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2023-1, tiene cursado el 100% del plan de estudios. **PLAN DE PAGOS:** En 2023-3 pagó matrícula, 2024-1 pago matrícula por concepto de "TERM.MATERIAS PERIODO 2024/1" el 15/1/2024- \$4,200, para 2024-3 No se le generó recibo de matrícula.

ANÁLISIS DE: a) la última asignatura fue cursada en 2023-1 (hace más de un año), **Se recomienda autorizar recibo por cuanto:** b) está inscrita a la IV ceremonia de grados, **se encuentra a No Paz y Salvo académico y financiero, por no encontrarse matriculada (listado de paz y salvos publicado el 15 de noviembre), c)** según información dada a los aspirantes a grado, en listado publicado, deben solventar la razón por la que no esta a paz y salvo a más tardar el miércoles 20 de noviembre, porque el listado oficial de graduandos, según cronograma aprobado por el CF se publica el 22 de noviembre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "autorizar en el marco de lo expuesto por secretaría académica".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "La generación extemporánea del recibo de matrícula para Ivanna Valentina Vargas Alarcón es una medida justa y necesaria para garantizar su participación en la IV ceremonia de grados. Su caso reúne las condiciones para ser considerado una excepción administrativa, dado que ha cumplido académicamente y está inscrita en el proceso de graduación. Se recomienda atender esta solicitud de manera prioritaria antes de la fecha límite del cronograma".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aval a la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-3. (caso igualmente consultado prioritariamente y aprobado).

5.2 MARIA FERNANDA MARTINEZ MARTINEZ cód. 20161165076 LEBEI **Solicitud:** "expedición extemporánea del recibo 2024-2". **Motivo:** "...no se genero recibo del semestre en curso, es necesario para mi aparecer activa para poder gestionar el tema de la terminación de materias.." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO, Promedio: 4.17, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2022-3, tiene cursado el 100% del plan de estudios. **PLAN DE PAGOS:** En 2023-1, 2023-3, 2024-1 pagó matrícula, 2024-1, para 2024-3 No se le generó recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) la última asignatura fue en 2022-3 (hace dos años), b) No está inscrita a la IV ceremonia de grados, c) tiene pendiente una (1) renovación de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Solicitar soportes de porque no gestionó recibo de pago en el marco de lo establecido en normatividad, revisar si está en pérdida de la calidad de estudiante".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García expresa: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “La generación extemporánea del recibo de matrícula para María Fernanda Martínez Martínez es procedente, ya que permitiría solventar su estado administrativo, reactivarla en el sistema y garantizar que pueda gestionar la finalización de sus estudios. Se recomienda atender esta solicitud con prontitud para evitar que se afecten trámites académicos esenciales”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Sandra Soler señala: “aprobar solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aval a la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.1 NICOLLE ESTEFANNY GUTIÉRREZ NUNEZ Cód. 20241255071 LCS **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2) **O- DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS** Cód. 22126 y **O-ANÁLISIS DEL DISCURSO** Cód. 4210 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) desde antes del paro me estaban generando una carga académica pesada y se me es difícil continuar, ya que yo tengo trastorno de ansiedad y depresión y en estos momentos estoy pasando por un proceso psiquiátrico y psicológico así mismo me recetaron antidepresivos y la carga de estas dos materias me generan ansiedad al no poder cumplir en su totalidad con lo que estás requieren y exigen(...). Adjunta soportes médicos (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.88, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 7.5% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Los soportes no permiten aprobar una cancelación extemporánea para el periodo académico 2024-3”.
- El profesor Luis Carlos García expresa: “No aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “La solicitud de Nicolle Estefanny Gutiérrez Núñez es válida y está fundamentada en motivos médicos y académicos. La cancelación de los dos espacios académicos permitirá aliviar su carga, mejorar su bienestar, y garantizar un rendimiento académico más adecuado en los espacios restantes”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “No hay sustento suficiente para aprobar una cancelación extemporánea. No aprobar.”.
- La profesora Sandra Soler señala: “no se sustenta la petición, pero habría que considerar la anomalía de este semestre por las huelgas estudiantiles”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar. La solicitud de Nicolle Estefanny Gutiérrez Núñez es válida y está fundamentada en motivos médicos y académicos. La cancelación de los dos espacios académicos permitirá aliviar su carga, mejorar su bienestar, y garantizar un rendimiento académico más adecuado en los espacios restantes, además considerando la anormalidad de este semestre por las huelgas estudiantiles".

b) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO.

6.2 Tratado acta 41- 2024 caso 5.3 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC a solicitud del CF remite infome del caso del estudiante **SEBASTIAN DAVID ARISMENDY PICO** Cód. 20221260039 informando entre otros aspectos: "además de tener en cuenta los argumentos del estudiante para apoyar el requerimiento y el aval de la docente consejera, consideramos pertinente solicitar al docente titular de la asignatura informe sobre el desempeño del estudiante en el desarrollo del curso... De acuerdo a lo anterior y, una vez analizados los argumentos expuestos, esta coordinación considera y respeta la autonomía del docente en el avance de curso. Adicionalmente, si tenemos en cuenta la normatividad existente, las razones que sustentan la solicitud del estudiante no hacen referencia a una fuerza mayor. En consecuencia, **dejamos en consideración del Consejo de Facultad la cancelación o no del espacio académico solicitado por el estudiante**". en carta del docente **Edgar Ramirez** se indica: "En efecto el estudiante estuvo repitiendo conmigo la asignatura pero no hizo nada ni volvió a clase (asistió a dos o tres de este semestre). Hablé con el estudiante y le cuestioné su actitud (llegadas tarde, nula participación, no entrega de trabajos...) y le pedí que se comprometiera con la clase pues sabía cómo trabajar en ella. La profesora Sol Mercedes me llamó a preguntarme la razón de la solicitud del estudiante. Le comenté lo anterior y le agregué que el estudiante no mantenía la concentración y se quedaba dormido en clase". **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.64, registra reprobados tres (3) asignaturas, dentro de las cuales está ESCUELA Y FORMACIÓN CIUDADANA **reprobada en 2024-1** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 33.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito ocho (8) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO:

a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar-POLÍTICA EDUCATIVA registra reprobada en 2024-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3.

b) entre otros, en carta de consejería suscrita por la docente Sol Mercedes Castro indica entre otros: "en calidad de docente tutora-consejera realicé el acompañamiento al estudiante Sebastián hablé con el profesor Edgar Ramírez titular del espacio académico quien me informa "que ya no hay nada que hacer, que el estudiante perdió por fallas" Por tanto, teniendo en cuenta que el estudiante Arismendy al repetir la materia le fue asignado por el Proyecto Curricular el mismo docente con el que había perdido la asignatura el semestre anterior, demostrando que no le ofrecimos las condiciones adecuadas a que tiene derecho para cursar su espacio académico...para garantía de los derechos del estudiante, me permito respaldar la solicitud que este realiza, que sea cancelada la asignatura de manera extemporánea en este semestre y que para el próximo semestre se le inscriba el espacio académico con un docente diferente...".

c) en **ACTA 41-2024** solicitó: cancelación del espacio académico **O- ESCUELA Y FORMACIÓN CIUDADANA Cód. 4523** para el período académico 2024-3. Motivo: (...)las pocas veces que he asistido a clase el profesor hace comentarios jocosos y despectivos hacia mi persona durante el desarrollo y el final de las clases... lo cual realmente significa una dificultad enorme

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

para mi, mi auto estima, salud mental, la cual se ha visto gravemente afectada ya que no he podido tomar los espacios de una forma adecuada deteriorando rendimiento académico, ya que como explico más adelante esta no ha sido la primera vez que me enfrentó a este escenario y viéndome tan asfixiado y afectado he recurrido tanto a ustedes como a mi consejera tutora para pedir la cancelación de la asignatura. Adjunto a ello debido a mi trabajo y necesidades económicas no me ha sido posible asistir a la asignatura con la frecuencia que me gustaría(...). Este CF determinó: "Solicitar concepto del coordinador del proyecto curricular, requerirle apreciación frente a la viabilidad de los solicitado en virtud de lo que indica el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) versus lo señalado por el profesor consejero "para garantía de los derechos del estudiante, me permito respaldar la solicitud que este realiza, que sea cancelada la asignatura de manera extemporánea en este semestre y que para el próximo semestre se le inscriba el espacio académico con un docente diferente...". Proceder de conformidad". esta pendiente por determinar sobre la cancelación del espacio académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "No se evidencian circunstancias de fuerza mayor para la cancelación extemporánea del espacio académico".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "No aprobar. En caso de, el estudiante, reprobado nuevamente la asignatura recomendar al PC permitirle tomarla por tutoría con otro docente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar, puesto que la situación no depende de el estudiante".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "La solicitud de cancelación del espacio académico Escuela y Formación Ciudadana (Cód. 4523) no cumple con los criterios normativos establecidos para casos de fuerza mayor. No obstante, se recomienda revisar la asignación docente en próximas inscripciones y proporcionar acompañamiento psicológico para atender las necesidades del estudiante".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "No se evidencian circunstancias de fuerza mayor para la cancelación extemporánea del espacio académico".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud."

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el informe remitido por el proyecto curricular, Indicar al coordinador que en este caso específico se recomienda revisar la asignación docente en próximas inscripciones y proporcionar acompañamiento psicológico para atender las necesidades del estudiante.

6.3 Tratado acta 43-2024 caso 4.3 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC a solicitud del CF remite informe del caso de la estudiante **ALEXANDRA SUAREZ PIRA** Cód. 20231260079 indicando entre otros aspectos: "efectivamente el docente Andrés Mauricio Morales, presento renuncia como docente de vinculación especial – hora Cátedra, a partir del 4 de octubre de 2024, debido a que ingreso por concurso a la Secretaría de Educación. Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Curricular tomo la determinación de asignar docentes de planta, de acuerdo al componente a que pertenecen para que asuman en este periodo académico 2024-3 tanto los espacios académicos asignados al docente Andrés Mauricio Morales como los del docente Jaime Hernando Sarmiento, quien falleció el 24 de octubre de 2024. **En consecuencia, dejamos en consideración del Consejo de Facultad la cancelación o no del espacio académico solicitado por la estudiante". Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 2.83, registra reprobados cinco (5) asignaturas, dentro de las cuales está TEORÍA LITERARIA I reprobada en 2023-3 y 2024-1 (asignatura a cancelar) la cual está cursando por tercera vez en 2024-3, una (1) esta cursando por tercera vez y tres (3)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

está cursado por segunda vez, tiene cursado el 14.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO:

a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y 2024-1 y están siendo cursada por tercera vez en 2024-3.*

b) En **ACTA 43- 2024** Solicitó: cancelación del espacio académico O- TEORÍA LITERARIA I Cód. 4508 para el período académico 2024-3. *Motivo: (...)* *en este momento que estamos en paro el profesor Andrés Mauricio morales no tiene vínculo con la universidad eso lo dijo hace una semana y dijo el mismo que en esa semana se aclararía todo y nos contaría Qué pasó y es el momento en que nos ha dicho(...)*. Este CF determinó: "Solicitar el informe del Proyecto Curricular, especialmente sobre el planteamiento del docente, recomendar proceder con una decisión adecuada que considere el contexto del paro y la afectación de las clases", esta **pendiente** por determinar sobre la cancelación extemporánea de la asignatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Teniendo en cuenta la normatividad institucional no es procedente la cancelación extemporánea ya que no se evidencia fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Siendo una situación administrativa, lo que ocurre con la materia al interior del PC, **APROBAR** la solicitud de cancelación de la materia".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar puesto que la situación es administrativa y no depende de la estudiante".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aunque el contexto presenta dificultades, la solicitud de cancelación del espacio académico Teoría Literaria I (Cód. 4508) no cumple con los criterios establecidos para casos de fuerza mayor. Se recomienda garantizar el desarrollo adecuado del curso con los reemplazos asignados y brindar soporte adicional a la estudiante".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar solicitud en tanto que se trata de acciones que no están en manos de la estudiante, sino que son dificultades de orden administrativas".
- La profesora Sandra Soler señala: "aprobar solicitud dadas las circunstancias particulares".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del del espacio académico O- TEORÍA LITERARIA I Cód. 4508 para el período académico 2024-3, en tanto se trata de acciones que no están en manos de la estudiante, sino que son dificultades de orden administrativas.

TRABAJO DE GRADO

7 RESULTADOS - postulación distinción TG

7.1 SANDRA SOLER CASTILLO Coordinadora Comité de Investigaciones, en atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6, remite los resultados de la postulación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

del TG «Análisis de la incorporación de elementos de historia y filosofía de la ciencia para la enseñanza de un concepto disciplinar y la reflexión explícita de una categoría de naturaleza de la ciencia», **ELABORADO POR: PAULA NATALY PINEDA AVILA- ME. DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida **no ha sido merecedor de la distinción meritória**". **OBSERVACIONES.** Procede elaborar acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "enterados gracias por la gestión".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "El caso se encuentra en conformidad con los lineamientos establecidos por la Resolución N.º 011 del 2020 del CFCE. Se recomienda proceder con la elaboración del acto administrativo que formalice la decisión de no otorgar la distinción meritória al trabajo de grado presentado por Paula Nataly Pineda Ávila".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados, elaborar el acto administrativo correspondiente. El caso se encuentra en conformidad con los lineamientos establecidos por la Resolución N.º 011 del 2020 del CFCE. Se recomienda proceder con la elaboración del acto administrativo que formalice la decisión de no otorgar la distinción meritória al trabajo de grado presentado por Paula Nataly Pineda Ávila".

DEVOLUCIONES

8 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

8.1 YURY DE JESÚS FERRER FRANCO Coord. MDHES **Solicitud:** "desembolso de unos dineros adicionales consignados por el ICETEX para el pago de matrícula ..." del periodo académicos 2024-3 a la estudiante **NIKOL ALEXANDRA ACUÑA DIAZ** Cód. 20231267001. **Motivo** (en correo de la estudiante): (...) el día de hoy he recibido una llamada de la tesorería de la universidad en la cual de explicaban he el icetex a desembosado una cantidad de dinero mayor a la correspondiente y me han enviado estos documentos en los cuales explican con mayor detenimiento lo sucedido (...). Anexa: correo de la estudiante (noviembre 2024), copia documento de identidad, certificación cuenta bancaria, resolución de giro ICETEX (julio 2024), certificado de tesorería (octubre 2024). **CONTEXTO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **PLAN DE PAGOS:** para 2024-3 tiene la matrícula en una (1) cuota pago por concepto de matrícula \$6,500,000 -29/7/2024 (Observación SAG: Matricula ICETEX).

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1, numeral I, literal b: devolución del 100%: "... Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal. Igual situación se predica respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios", en este caso según la resolución de giro del ICETEX- No. VCC-POS40-REN-3727929 - 11339817 (7/18/2024) esta entidad giró \$7,800,000, b) según la certificación de tesorería No. 0031-2024 (octubre 2024) certifica que el "mayor valor girado matrícula ICETEX" es de \$1.300.000.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La Señora Decana indica: *"me parece muy pertinente e interesante la propuesta pero surgen varias inquietudes, no entiendo porque la propuesta la firma el ingeniero Ferro, tampoco veo claro que los talleristas sea bachilleres, teniendo nosotros estudiantes de las licenciaturas, lo otro quien orienta los espacios como coordinador, es una responsabilidad el ingreso a nuestra facultad lo otros es que espacios se emplearán para no cruce con espacios académicos si se levanta el paro y porque no tiene perfil el supervisor"*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Por cuanto el ICETEX otorgó un crédito, a la estudiante, por \$7'800.000, le giró esa suma a la UD y el costo de la matrícula fué de \$6'500.000 corresponde a la UD devolverle a la estudiante el excedente. Por tanto, se APRUEBA la devolución solicitada"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar devolución"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"La solicitud de Nikol Alexandra Acuña Díaz cumple con los requisitos normativos y documentales para la devolución del excedente girado por ICETEX. Procede realizar el desembolso de \$1,300,000 y elaborar el acto administrativo correspondiente"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Aprobar la solicitud del estudiante"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"aprobar solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere avalar"*.

RESPUESTA: Aprobado, La solicitud de Nikol Alexandra Acuña Díaz cumple con los requisitos normativos y documentales para la devolución del excedente girado por ICETEX. Procede realizar el desembolso de \$1,300,000 . Por cuanto el ICETEX otorgó un crédito, a la estudiante, por \$7'800.000, le giró esa suma a la UD y el costo de la matrícula fué de \$6'500.000 corresponde a la UD devolverle a la estudiante el excedente.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

EXTENSIÓN

9 Solicitud - aval propuesta de extensión

9.1 LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ Coord. unidad de Extensión **Solicitud:** *"Aval a la propuesta... curso vacacional para niños, niñas y jóvenes para ser ejecutada en las primeras semanas del mes de diciembre" cuyo objetos es: "El curso vacacional ofrece a niños, niñas y jóvenes la oportunidad de fortalecer habilidades y/o destrezas en ciencias naturales, artes y ciencias sociales, promoviendo un aprendizaje enriquecedor y divertido"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Solicito avalar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Avalar"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"Aunque la propuesta del curso vacacional es pertinente y valiosa, requiere ajustes importantes en términos de estructura y planificación, especialmente respecto a los perfiles de los talleristas, el uso de espacios y la figura del coordinador. Sugiero el aval, asumiendo que estos asuntos deben ser resueltos por el coordinador de extensión de la Facultad de Ciencias y Educación"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"De acuerdo con el profesor Reyes"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"avalar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere avalar"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: AVALAR. Importante indicarle al profesor en comunicación aparte del aval, que aunque se expide aval, la propuesta del curso vacacional es pertinente y valiosa, requiere ajustes importantes en términos de estructura y planificación, especialmente respecto a los perfiles de los talleristas, el uso de espacios y la figura del coordinador

ELECTIVAS. OFERTA 2025-1 (Acuerdo No.009 de septiembre 12 de 2006 y acuerdo transitorio No.041 de abril 26 de 2016 expedidos CA).

10. Solicitud de autorización para requerir oferta de electivas 2025-1

10.1 Se solicita **AUTORIZACIÓN** para requerir a los PC de pregrado la oferta de electivas para el periodo académico **2025-1**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Se autoriza realizar la solicitud como se indica, se sugiere tener presente todas las observaciones realizadas por la vicerrectoría académica con el fin de evitar reprocesos”*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Autorizar”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“Autorizar”*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“Autorizar”*.
- La profesora Sandra Soler señala: *“avaló”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere autorizar”*.

RESPUESTA: Autorizar requerir la oferta de electivas para el periodo académico 2025-1, tener presente las consideraciones de la Vicerrectoría Académica.

PROCESOS REINGRESO

11 Solicitud de autorización para desarrollar los trámites de reingreso presentados institucionalmente para el 2025-1 (ESTATUTO ESTUDIANTIL Y ACUERDO No. 32 2014 CA)

11.1 Aunque aun no se han recibido, se solicita **AUTORIZACIÓN** para una vez, lleguen los listados de reingresos **2025-1** y se notifiquen a los PC, realizados los estudios por estos, se remitan a la comisión de revisión, toda vez que, según la R- 057 de 2024 de la Vicerrectoría Académica, están programados para publicar los resultados de reingreso el **13 DE DICIEMBRE**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Se autoriza gestionar como se indica”*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Autorizar”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“Autorizar”*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“Autorizar”*.
- La profesora Sandra Soler señala: *“avaló”*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere autorizar"*.

RESPUESTA: autorizado que, una vez lleguen los listados de reingresos 2025-1 y se notifiquen a los PC, realizados los estudios por estos, se remitan a la comisión de revisión, toda vez que, según la R- 057 de 2024 de la Vicerrectoría Académica, están programados para publicar los resultados de reingreso en fecha que, de ser necesario podría contemplarse su modificación, especialmente por que aun no se reciben listados.

DESCARGAS

12. Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN.

12.1 YOLANDA SAMACÁ BOHÓRQUEZ docente LLEI **Solicitud:** *"descarga de horas lectivas para el periodo 2025-1"*, **Motivo:** *"...cumpló con requisitos para solicitar descarga por investigación ya que soy co-investigadora del proyecto interinstitucional "Relaciones y posibilidades entre las prácticas evaluativas en el aula con las pruebas de Saber de Lenguaje, Lectura crítica e inglés (7o, 9o y 11o) – Estudio de Experiencias en tres Instituciones Educativas públicas en el Distrito Capital". Con acta de inicio del CIDC y en el SICIUP desde el 27 de julio de 2023. Al respecto, adjunto certificación de la Oficina de Investigaciones de la Universidad (ODI)." adjunta: certificaciones del CIDC/oficina de investigaciones (noviembre 2024).*

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) en certificación del proyecto de investigación *"Relaciones y posibilidades entre las prácticas evaluativas en el aula con las Pruebas de Saber de Lenguaje, Lectura Crítica e Inglés (7º, 9º y 11º) - Estudio de Experiencias en tres Instituciones Educativas públicas en el Distrito Capital"*, se indica que la docente participa en calidad de Co-Investigador, Estado: : **Vigente**, adicionalmente se indica: *"La docente está vinculado al proyecto por dos (02) horas semanales desde el 27/07/2023 hasta el 26/07/2025"*, b) de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: "Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías". CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: **Proyectos de investigación institucionalizados. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Sugiero revisar con la unidad de investigaciones, ya que en principio las descargas se asignan a los investigadores principales no a los coinvestigadores, podemos soportarnos con la unidad de investigaciones, teniendo en cuenta que han habido nuevos cambios normativos, pero es importante estar totalmente seguros"*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Avalar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"Aunque la participación de la docente Yolanda Samacá en el proyecto es valiosa, la dedicación actual de dos (2) horas semanales no cumple con el requisito mínimo de ocho (8) horas lectivas para aprobar la descarga solicitada. Se sugiere revisar y ajustar la solicitud para alinearla con las disposiciones del Acuerdo No. 03 de 2022 del CA, o considerar alternativas que permitan avalar su contribución parcial en este periodo"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"De acuerdo con la profesora Infante"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"la profesora cumple para solicitar descarga, dado que la norma no distingue entre el tipo de investigadores, y señala que el mínimo es 8, la docente solo solicita 2 horas"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Avalar 2 horas de descarga, en el marco de lo establecido en el acuerdo 03 del 2022 del CA. Esto por cuanto según concepto coordinadora de investigaciones *"la profesora cumple para solicitar descarga, dado que la norma no distingue entre el tipo de investigadores, y señala que el mínimo es 8, la docente solo solicita 2 horas"*

12.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ docente LCS **Solicitud:** *"descarga horas lectivas por investigación periodo 2025-1... se me autorice la respectiva descarga de horas lectivas para el periodo 2025-1 en la categoría de "Proyectos de investigación institucionales, interinstitucionales y cofinanciados sin SIR (Servicios de Investigación Remunerados)", **Motivo:** "... en el marco del Convenio firmado entre la Universidad de Sussex (Inglaterra) y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuyo objetivo es el desarrollo de la investigación "Restauración inteligente al fuego para la resiliencia de los medios de vida en paisajes de bosques seco tropical" he sido vinculado para desarrollar actividades como co-investigador...Mis actividades a desarrollar en este proyecto de investigación están relacionadas con la formulación de marcos de comprensión teórica y metodológica sobre el campo social. Esto implica el diseño de instrumentos metodológicos para la recolección de información en el municipio de Honda (departamento del Tolima), acompañamiento a las actividades de campo al equipo de investigación y posterior análisis de la información para presentación de los informes correspondientes."* adjunta: proyecto de investigación aprobado, así como la copia del convenio firmado entre las partes.

ANÁLISIS PRELIMINAR: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: "Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías". CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Proyectos de investigación institucionales, interinstitucionales y cofinanciados sin SIR (Servicios de Investigación Remunerados). HORAS LECTIVAS **MÍNIMAS: 8**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Las descargas por investigación deben soportarse en la certificación de la oficina de investigaciones, por lo que se solicita que este documento sea anexado. De otro lado las descargas se asignan a investigadores principales es importante tener eso presente"*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Avalar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"La solicitud del docente Omar Alberto Garzón Chiriví es pertinente y está alineada con los requisitos del Acuerdo No. 03 de 2022 del CA. El impacto del proyecto y la cooperación internacional fortalecen la pertinencia de la solicitud"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"De acuerdo con la profesora Infante"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"se sugiere aprobar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Avalar por cuanto La solicitud del docente Omar Alberto Garzón Chiriví es pertinente y está alineada con los requisitos del Acuerdo No. 03 de 2022 del CA. El impacto del proyecto y la cooperación internacional fortalecen la pertinencia de la solicitud

b) Solicitud descarga académica 2025-1- POR COORDINACIÓN UNIDAD

12.3 SANDRA SOLER CASTILLO coord. unidad de investigaciones FCE **Solicitud:** *"descarga de horas lectivas"* **Motivo:** *"desempeño en un cargo de dirección académico administrativa en tanto coordinadora de la Unidad de Investigaciones de la"*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Facultad" adicionalmente indica: "espero asumir cuatro horas lectivas de clase en el Doctorado Interinstitucional el Educación".

ANÁLISIS PREVIO: De conformidad con el acuerdo No. 003 de 2022 del CA las descargas por coordinación de unidades de investigación de las facultades es de mínimo 4 horas lectivas que, deben ser asumidas por el docente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis de la secretaria académica".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "La solicitud de descarga de horas lectivas de la docente Sandra Soler Castillo como Coordinadora de la Unidad de Investigaciones de la FCE es pertinente y está enmarcada dentro de la normativa vigente. Se recomienda aprobar la descarga solicitada".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la normatividad vigente. La solicitud de descarga de horas lectivas de la docente Sandra Soler Castillo como Coordinadora de la Unidad de Investigaciones de la FCE es pertinente y está enmarcada dentro de la normativa vigente

c) Solicitud de autorización para requerir solicitudes de descargas 2025-1 (Acuerdo No. 003 de 2022 del CA)

12.4 Se solicita **AUTORIZACIÓN** para requerir a los PC de pregrado y posgrado las solicitudes de descarga para el periodo académico 2025-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Autorizado".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Autorizar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Autorizar".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Autorizar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere autorizar".

RESPUESTA: Autorizado, requerir a los PC de pregrado y posgrado las solicitudes de descarga para el periodo académico 2025-1.

PROYECTOS CURRICULARES

13 CONCEPTO- DECANATURA Y COM. CURRÍCULO Y CALIDAD- POSGRADOS-Solicitud cambio de días de clases- POSGRADO

13.1 Tratado acta 42-2024 caso 10.2 **LA DECANATURA FCE** remite a solicitud de este CF concepto sobre la solicitud de la EGPEI, indicando: "Una vez evaluados los espacios disponibles en este momento en la sede de posgrados donde se oferta actualmente el programa, la cual funciona en el edificio alquilado a la universidad Autónoma, se identifica que **no se cuenta**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

con espacio físico (salones o aulas especializadas), que permita la oferta en la franja y días por ellos propuestos. Se sugiere que el programa considere su oferta en la sede Macarena A, en la cual sería viable contar con espacios en la franja por ellos propuesta", así mismo el COM. CURRÍCULO Y CALIDAD - POSGRADOS indica entre otros aspectos: "Desde los argumentos que manifiesta el Proyecto Curricular de Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales, se indican razones que buscan favorecer las condiciones de seguridad y acceso de los estudiantes al lugar de oferta del programa; como también se aclara que esta solicitud "no afecta para nada el programa, ni mucho menos, los documentos presentados para la obtención de la renovación de Registro Calificado, el cual recibimos el pasado 21 de diciembre de 2023 por siete años nuevamente". En este sentido, el concepto de este Comité es favorable respecto a la solicitud; sin embargo, es importante advertir al proyecto curricular la necesidad de consultar directamente con la Decanatura la disponibilidad de espacios para los días jueves y sábado en la franja horaria ya mencionada para el desarrollo de las clases en la actual sede de posgrados "Nueve pisos" donde se ofrece esta especialización. Adicionalmente, se recomienda que una vez se dé el trámite de autorización para cambio de horario, el proyecto curricular realice la solicitud al área correspondiente para actualizar esta información en la página web de la universidad, donde se publica la oferta del programa...bajo estas consideraciones se recomienda que la aprobación del cambio de horario se autorice desde la instancia académico-administrativa a la que le corresponda definir también el tema de "disponibilidad de espacios" con el propósito de no generar traumatismos a los estudiantes y al equipo docente que lidera este proyecto de especialización".

Contexto: A) en ACTA 42-2024 el PC solicitó "autorizar que el Proyecto Curricular ... que se desarrolla de manera presencial, se pueda ofertar, a partir del semestre 2025-1 en adelante, los días jueves de 6:00pm a 10:00pm y los días sábados de 7:00am a 4:00pm". **Motivo:** "manifestaciones expresadas por los aspirantes y estudiantes del programa, que han señalado las dificultades para llegar dos días a la semana a la Sede en la cual se desarrolla la Especialización. Como es de público conocimiento, estamos ubicados a espaldas de la Plaza de Bolívar, sitio de permanentes concentraciones de la Sociedad Civil, que dificultan el acceso a las vías de transporte público. Casi siempre se cierran las estaciones de Transmilenio: Avenida Jiménez, Museo del Oro y las Aguas. Igualmente, han manifestado, con base en conversaciones con estudiantes y egresados, la inseguridad que rodea la Sede de Posgrados después de las 8:30pm, sobre todo los días lunes, martes y miércoles... esto no afecta para nada el programa, ni mucho menos, los documentos presentados para la obtención de la renovación de Registro Calificado, el cual recibimos el pasado 21 de diciembre de 2023 por siete años nuevamente". Este CF determinó: "Es importante analizar de manera conjunta entre decanatura y currículo la solicitud, dado que tiene componentes asociados con garantizar espacios y la verificación de las condiciones de calidad, por tanto, trasladar a esas instancias con ese propósito para que asesoren y orienten la respuesta pronta al coordinador solicitante". **B) Esta pendiente por dar la respuesta definitiva al PC.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "El tema fue revisado conjuntamente y se definió que si bien no se afectan las condiciones de calidad, no se cuenta con espacio físico el día y las horas solicitadas por lo que no es viable la modificación en la sede de posgrados, sin embargo se cuenta con espacio en la sede de Macarena A, y en ese sentido se puede responder a los solicitantes".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Avalar la propuesta de que se asignen espacios en la Macarena".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "El cambio propuesto por el Proyecto Curricular EGPEI es favorable y responde a las necesidades de accesibilidad y seguridad de los estudiantes, sin comprometer la calidad académica del programa. Sin embargo, la autorización debe estar condicionada a la coordinación efectiva con

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la Decanatura para garantizar la disponibilidad y adecuación de espacios en la sede Macarena A, así como la implementación de las medidas administrativas necesarias para el cambio de franja horaria y sede”.

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Se debe tener en cuenta que ya tenemos aumento de cobertura para el semestre entrante, que se ha intentado optimizar el uso de los espacios disponibles, pero aún quedan espacios académicos sin asignación de salones. A esto hay que sumarle las dificultades que hemos experimentado en relación con el racionamiento de agua, los daños o interrupciones en el servicio eléctrico, la insuficiencia de baterías de baños, etc.”.
- La profesora Sandra Soler señala: “sugiero avalar, teniendo en cuenta disponibilidad de espacio. es importante tener una buena sede para posgrados, hay que evaluar si es viable solicitar continuar con este contrato de arrendamiento”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: El cambio propuesto por el Proyecto Curricular EGPEI es favorable y responde a las necesidades de accesibilidad y seguridad de los estudiantes, sin comprometer la calidad académica del programa. Sin embargo, la autorización debe estar condicionada a la coordinación efectiva con la Decanatura para garantizar la disponibilidad y adecuación de espacios en la sede Macarena A, así como la implementación de las medidas administrativas necesarias para el cambio de franja horaria y sede. Se recomienda mantenerse en contacto con decanatura en el marco del espacio que pueda disponerse en la sede de Macarena A.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PROPUESTA DE PROYECTOS CURRICULARES – POSGRADOS

14. INFORMACIÓN- avances determinaciones CF- programa nuevo

14.1 Tratado acta 43 A- punto 2 SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL Coord. Comité de Currículo y Calidad posgrado, relación con los avances de las determinaciones de este CF en relación al programa de **MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDUCATIVOS AFROCOLOMBIANOS Y AFROLATINOAMERICANOS**, informa: “enviamos por este medio el contenido de la consulta que se acordó realizar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital, directamente a la Dra. Johanna Carolina Castaño González. En este Consejo de Facultad, se concluyó que hasta tanto no se dé la asesoría jurídica sobre el tema, no se avanzará en otras comunicaciones. Contenido de la consulta jurídica: Desde el marco normativo que tiene la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la creación de programas académicos, solicitamos un concepto jurídico sobre la adscripción de la Maestría en Estudios Educativos Afrocolombianos y Afrolatinoamericanos a la Facultad de Ciencias y Educación. Es de aclarar, que este programa fue creado desde la Facultad Tecnológica por profesores de planta adscritos a dicha Facultad; sin embargo, el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas decidió vincularlo a la Facultad de Ciencias y Educación, desconociendo el interés de la Facultad tecnológica que dio origen a esta propuesta y la normativa que rige la creación de nuevos proyectos curriculares en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. **NO HAY ANEXO, CONTEXTO:** en **ACTA 43-A** luego de la presentación del equipo gestor de la propuesta este CF estimó procedente designar una comisión académica accidental (Reglamento CF - R- 05 de 2017) conformada por la Señora Decana, las docentes Sandra Soler y Sandra Quitán para la proyección de las respectivas consultas a la Oficina Asesora Jurídica y la comunicación al Consejo Académico, acorde con las observaciones presentadas en desarrollo de la sesión en mención. **OBSERVACIONES.** Ante la solicitud telefónica del docente DAVID NAVARRO quien indagó sobre lo decidido por el CF, con el propósito de informar al equipo gestor sobre los avances frente al programa en referencia, la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Secretaría Académica que hace sus veces de secretaria del CF, consultó a la comisión académica accidental sobre lo avanzado al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“La comisión redactora se reunió y el texto remitido por la profesora Quitián es el resultado del consenso, de acuerdo con lo acordado el oficio sería remitido desde consejo de facultad, inicialmente a la jefe de la oficina jurídica y como se acordó una vez tengamos el concepto trataremos de nuevo el tema en el consejo de facultad”.*
- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Avalar la comunicación, al profesor David Navarro, del estado de la consulta elevada”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Enterados”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“La decisión de consultar jurídicamente sobre la adscripción de la Maestría en Estudios Educativos Afrocolombianos y Afrolatinoamericanos es un paso necesario para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo”.*
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“Enterado”.*
- La profesora Sandra Soler señala: *“enterada”.*

RESPUESTA: Enterados. Proceder conforme a los parámetros establecido por la comisión académica accidental designada para este propósito, en el marco de lo cual se considera que La decisión de consultar jurídicamente sobre la adscripción de la Maestría en Estudios Educativos Afrocolombianos y Afrolatinoamericanos como un paso necesario para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

Anotación sobre consultas prioritarias de la presente semana.

- ✓ La respuesta a la consulta prioritaria relacionada con el punto 5.1 de la presente agenda, sobre aval para recibo extemporáneo, se incorpora en coherencia, en el punto específico(5.1).
- ✓ La consulta prioritaria y su respuesta realizada en la presente semana sobre reingresos para el periodo 2025-1, será incorporada en el acta 50 del presente año, punto excepcionales.

a). ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO- PERIODO ACADEMICO 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	NICOLE MORALES ALFONSO	20222052118	Comunicación Social y Periodismo
2	FELIPE ALEXANDER BUITRAGO GARZÓN	20181288028	Licenciatura en Educación Artística
3	NESTOR EDUARDO CALDERON LOZADA	20161188680	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DIDIER ALEXANDER ROJAS MARTIN	20242140085	Licenciatura en Biología

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024